

# **Declaración común sobre derechos humanos y condiciones laborales del Grupo BMW**

## **Preámbulo**

La progresiva globalización de los mercados de mercancías y de capitales posibilita a las empresas transnacionales la creación de redes globales de producción y venta. Estos entramados globales están acompañados de una responsabilidad social de respetar los principios básicos de la convivencia humana y del trabajo.

La dirección de la multinacional, así como la representación de los trabajadores nacional e internacional son partidarios de la responsabilidad social y los principios básicos del “Global Compact“. El Grupo BMW apoya esta iniciativa de Naciones Unidas y trabaja por la realización del sueño de una economía mundial estable y homogénea.

En base a una gestión orientada en valores se deben aprovechar las oportunidades de éxito empresarial y reducir posibles riesgos. Esto es también de relevancia para la competitividad y, del mismo modo, para el porvenir seguro del Grupo BMW y de sus empleados.

La dirección empresarial y la representación de los trabajadores nacional e internacional se proponen, para la actividad comercial a nivel mundial del Grupo BMW, los siguientes objetivos y principios de aplicación. Su realización se efectúa bajo la consideración de la legislación vigente en los diversos países y lugares, y el reconocimiento de las diferentes culturas.

## **1. Objetivos**

Los siguientes objetivos y principios de aplicación fundamentales están orientados a los principios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y consideran, junto a las leyes nacionales, particularmente los convenios de la OIT n° 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182. En el Grupo BMW se respetan los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

### **1.1 Libre elección del empleo**

La ocupación en el Grupo BMW es de libre elección. Se renuncia al trabajo forzado u obligatorio (incluso servidumbre o involuntario trabajo de presidiario) según la definición del convenio de la OIT en los n° 29 y 105.

## **1.2 Sin discriminación**

En el Grupo BMW se garantiza la igualdad de oportunidades y de trato, independientemente origen étnico, color de piel, sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual, procedencia social o tendencia política, en base a principios democráticos y de tolerancia frente a la diversidad de opinión.

Los empleados no son ni favorecidos ni discriminados en función de su pertenencia a algún sindicato o representación de trabajadores.

## **1.3. No al trabajo infantil**

En base al convenio de la OIT n° 138 y 182 no se puede frenar el desarrollo de los niños; hay que respetar su dignidad, y no se debe comprometer su seguridad ni su salud. En el Grupo BMW se tienen en cuenta las normas generales sobre la edad mínima autorizada para acceder a un empleo.

## **1.4. Libertad de asociación**

Se reconoce el derecho de todos los empleados a formar representaciones colectivas de trabajadores y a dirigir asambleas colectivas sobre reglamentación de condiciones laborales.

El Grupo BMW y las correspondientes representaciones de trabajadores trabajan juntos confiada y constructivamente. Incluso en caso de controvertidos desacuerdos, sigue siendo el objetivo mantener una cooperación estable y duradera.

## **1.5. Remuneración**

La remuneración en el Grupo BMW observa - sin considerar la diferencia de sexos – la retribución mínima garantizada por ley en cada caso, las normas mínimas de los respectivos sectores económicos nacionales y se orienta hacia el correspondiente mercado de trabajo.

## **1.6. Horario laboral**

En el Grupo BMW se cumple estrictamente con la normativa y los convenios nacionales correspondientes en materia de horario laboral y vacaciones remuneradas.

## **1.7. Protección laboral y sanitaria**

En el Grupo BMW se garantiza la seguridad profesional y la protección sanitaria como mínimo dentro del marco de las disposiciones nacionales. Un elemento importante de la política empresarial es la salud, la seguridad en el puesto de trabajo y la determinación de las condiciones laborales según los derechos humanos. Dentro de estos objetivos se encuentra también una política de prevención activa y acorde a las

circunstancias, como p. ej. las actividades actuales dirigidas a la información y medidas preventivas contra el virus del SIDA.

## **1.8. Cualificación**

En el Grupo BMW se selecciona, se emplea y se promociona a los empleados principalmente atendiendo a su cualificación en su función específica y a sus aptitudes. Se fomenta la capacitación continua de los empleados, orientada hacia el objetivo de posibilitar un nivel elevado de rendimiento y un trabajo de gran valor cualitativo.

## **2. Principios de aplicación**

Los objetivos y los principios de aplicación de esta declaración común son válidos dentro del Grupo BMW a nivel mundial. Estos son componentes de la cultura de empresa del Grupo BMW, como lo son las directrices de política de personal y el ideal de personal y dirección.

### **2.1. Comunicación**

Los contenidos de esta declaración común se comunican dentro del Grupo BMW del modo apropiado.

### **2.2. Integración de socios y proveedores**

El Grupo BMW apoya y motiva a sus socios y proveedores a introducir y disponer principios similares en sus empresas, y a tenerlos presentes en su política empresarial. El Grupo BMW espera de sus socios y proveedores la aplicación de estos principios como base de sus relaciones recíprocas, y considera éstos como un criterio adecuado para unas relaciones comerciales duraderas.

### **2.3. Consejo periódico**

El cumplimiento de estos objetivos, así como la determinación de los principios de aplicación, se asesoran periódicamente en el EURO-forum. El primer intercambio de experiencias en este sentido tendrá lugar como muy tarde a finales del año 2006.

## **2.4. Resolución final**

Esta declaración común entra en vigor en el día de la firma. Por esta no pueden ser eliminados los derechos individuales o de terceros de ningún tipo.

Solo el texto alemán de esta declaración tiene carácter vinculante.

Munich, 26.4.2005

Para el Grupo BMW

Dr. Helmut Panke  
Presidente de BMW AG

Ernst Baumann  
Jefe de personal de BMW AG

Para la representación de los trabajadores

Manfred Schoch  
Presidente del Comité de Empresa Europeo del Grupo BMW

Jürgen Peters  
Presidente de la Federación internacional de Trabajadores de las Industrias  
Metalúrgicas